



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS



27
76

INFORME N° 0493 -2023-RHY/ULA-MDP-E-C.

PARA : **ABG. TEODOCIO C. HUANCACHOQUE NIETO**
Gerente Municipal de MDP

C. ATENCIÓN : **ING. EDWIN DANIEL VARGAS HALLASI**
Sub Gerencia de infraestructura pública de la MDP

DE : **LIC. RICARDO HUAYNACHO YARETA**
Jefe de la Unidad de logística y abastecimiento

ASUNTO : **ESTUDIO DE LAS POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO. TIPO DE SISTEMA Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

FECHA : Pallpata, de 23 de agosto de 2023



Por medio de la presente me dirijo a su despacho, con finalidad de comunicarle

1. OBJETO:

Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la ADQUISICION DE PLANCHA DE POLIPROPILINO BLONCO 3.60 X 0.84 DE E=1 para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA, MEDIANTE INSTALACION DE ESTABLOS FAMILIARES, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PIRHUAYANI, DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DEL CUSCO sobre la base de las especificaciones técnicas presentado por el jefe de la sub Gerencia Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; a efectos de determinar el valor estimado, la existencia de pluralidad de Proveedores, pluralidad de marcas, la posibilidad de distribuir la buena pro, determinación de factores de evaluación y, de ser el caso, la pertinencia de realizar ajustes a las condiciones para ADQUISICION DE PLANCHA DE POLIPROPILINO BLONCO 3.60 X 0.84 DE E=1

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.

- ✓ "Reglamento" al aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias.
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Ley N° 27444 y sus modificaciones.

2. ANTECEDENTES

Mediante hoja de requerimientos N°. 013-0534, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la ADQUISICION DE PLANCHA DE POLIPROPILINO BLONCO 3.60 X 0.84 DE E=1 para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA, MEDIANTE INSTALACION DE ESTABLOS FAMILIARES, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PIRHUAYANI, DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DEL CUSCO

3. ANALISIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO



26
70

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

3.1. VALOR ESTIMADO

Artículo 32. Valor estimado del RLCE prescribe en sus sub numerales 32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación. (...) 32.3. La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores. 32.4. El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten. 32.5. En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los valores estimados de cada uno de los ítems considerados. 32.6. El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

En ese sentido, a efectos de que el valor estimado a determinarse por este Órgano Encargado de las Contrataciones para la la ADQUISICION DE PLANCHA DE POLIPROPILINO BLONCO 3.60 X 0.84 DE E=1 para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA, MEDIANTE INSTALACION DE ESTABLOS FAMILIARES, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PIRHUAYANI, DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DEL CUSCO, se ajuste a lo dispuesto en la normativa de contrataciones, ha visto por conveniente utilizar las fuentes siguientes:



- a) Fuente 1: Cotizaciones actuales de proveedores que se dediquen a actividades materia de convocatoria.
Mediante solicitud de cotizaciones, se remitió a los potenciales proveedores, previa verificación de su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (capitulo bienes), adjuntando las especificaciones técnicas elaboradas por el jefe Departamento de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; a los siguientes proveedores:

ÍTEM: la ADQUISICION DE PLANCHA DE POLIPROPILINO BLONCO 3.60 X 0.84 DE E=1

Ver:

- Hoja de Requerimientos N° 013-0534
- Solicitud de cotizaciones N° 01201

| N° | POTENCIALES PROVEEDORES | RUC | TELEFONO |
|----|-----------------------------|-------------|-----------|
| 1 | LUIS ALBERTO GUZMAN CONDORI | 10445876190 | 935055799 |
| 2 | ABEL MAMANI CAMACHO | 10433171905 | 920897327 |
| 3 | NESTOR QUISPE HUAMANI | 10441815269 | 927726663 |

De la información considerada como Primera Fuente: Cotizaciones de Proveedores que se dediquen a actividades materia de la convocatoria,



85
69

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

incluyendo portales y/o página web, se desprende que atendieron la solicitud formulada.

Es conveniente utilizar esta fuente para la determinación del valor estimado, porque son precios actuales del mercado.

b) Fuente 2: Estructura de Costos de la Entidad

Para esta segunda fuente se ha tomado los precios considerados en COMPRESM-21-2022-MDCC-1, para lo cual paso a detallar:

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción del Producto | Precio Unitario Estimado | Precio Total Estimado |
|----------|------------------|--|--------------------------|-----------------------|
| 1305 | PLANCHAS | ADQUISICIÓN DE COBERTURAS EN PLANCHA DE CALAMINA GLAVANIZADA | 40.73 | 53,030.46 |

Cabe aclarar que este procedimiento de comparación de precios es de referencia del año 2022,

3.2. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES

Sobre el particular, cabe indicar que, de la información obtenida, se dejó claramente evidenciando que en el mercado nacional existe pluralidad de potenciales proveedores que se encuentran en la capacidad de atender la necesidad de la Municipalidad Distrital de Pallpata.



3.3. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO.

No existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro, por tratarse de una convocatoria por paquete, indivisible para la Enditad por las obligaciones y responsabilidades inherentes a la contratación.

En el caso de empate el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará a través de sorteo en el mismo acto.

3.4. INFORMACION QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION.

No se encontró información para la determinación de factores de evaluación.

4. CONCLUSIONES

El Valor Estimado para la ADQUISICION DE PLANCHA DE POLIPROPILINO BLONCO 3.60 X 0.84 DE E=1 para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA, MEDIANTE INSTALACION DE ESTABLOS FAMILIARES, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PIRHUAYANI, DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DEL CUSCO

se determina del precio más bajo de la fuente de cotizaciones actuales, de acuerdo al siguiente detalle:

la ADQUISICION DE PLANCHA DE POLIPROPILINO BLONCO 3.60 X 0.84 DE E=1 para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA, MEDIANTE INSTALACION DE ESTABLOS FAMILIARES, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PIRHUAYANI, DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS



Sg
68

asciende a la suma total de S/60,164.00 (SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).

- ✓ Se remita el presente informe con todo sus actuados al área usuaria (jefe de la Sub Gerencia Departamento de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural) para su conocimiento sobre el estudio de mercado realizado, a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones propuestas en ella.

De acuerdo al monto del valor estimado y modalidad de selección, corresponde convocar un procedimiento de selección por COMPARACIÓN DE PRECIOS

Es todo en cuanto puedo informar en fe y honor a la verdad para los fines que vea Ud. Por correspondiente.

Atentamente,

C.C.
Archivo.
Asesoría Legal
Alcaldía.
Secretaría General.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA - ESPINAR

Lic. Ricardo Hernández Ycaza
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO